

Bucaramanga

CDMB_11393

15AGO'24PM5:59

Doctor:

LEONARDO DUEÑEZ GÓMEZ

Director General

Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF

Correo electrónico: info@bif.gov.co

Floridablanca, Santander.

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB No. 7871 y 12614 de 2024.

Cordial saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales denuncian “*contaminación y acumulación de escombros RCD en la quebrada las Mojaras (...)*”, nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 5 de agosto de 2024, llegando al predio ubicado colindante con la Urbanización Fátima, en la avenida el Tejar N. 104-25 del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'41.81” y al E: -73°5'58.6”, en donde se evidenció lo siguiente:

- Disposición de aproximadamente 20 metros cúbicos de residuos de construcción y demolición (RCD) en un lugar no autorizado y que no está técnicamente diseñado para este tipo de actividades, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 472 de 2017, “*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones*” y Resolución 1257 de 2021, “*Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones*”.
- Dicha actividad de disposición de RCD se realizó aproximadamente a 16 metros de la fuente hídrica identificada como Quebrada Mojaras con código 13026.
- Al momento de la inspección ocular no se encontró personas realizando la actividad, así como tampoco quien atendiera la visita.
- Al predio se accedió por un portón metálico que se encontraba abierto y permitía

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten initials: *SC*

en ingreso por un carreteable de aproximadamente 70 metros lineales hasta el punto de la disposición de RCD.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1 Área de intervención.



Fotografía 2. Área de intervención



Fotografía 3. Área de intervención



Fotografía 4 Área de intervención.

Fuente: Propia CDMB.

Por lo expuesto, se considera que las actividades mencionadas anteriormente incumplen lo contemplado en la Resolución del Ministerio de Ambiente No. 0472 de 2017, por lo cual la CDMB como Autoridad Ambiental, realiza requerimiento al propietario del predio, que según revisión realizada en la Ventanilla Única de Registro – VUR se obtiene que corresponde a la Alcaldía municipal de Floridablanca, razón por la cual se solicita al Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF en calidad de administrador de los predios del municipio, con el fin de que adelante las acciones correspondientes para retirar los residuos de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, mencionadas anteriormente, con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales.

De igual manera con el fin de que se realice las actuaciones y procesos administrativos que a bien consideren, frente a la denuncia presentada, esto en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1801 de 2016, artículo 111 respecto al presunto “Comportamiento contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros” específicamente en las disposiciones contenidas en el numeral 3 y 8.

Con lo anterior damos respuesta a los denunciantes y remitimos a su despacho para las actuaciones que frente al caso se adelanten, de lo cual agradecemos nos informen por escrito los resultados de lo requerido por esta Autoridad Ambiental, a lo cual informamos que se realizará la verificación correspondiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



CARLOS EDUARDO BONCÉS ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental



Copia señores:
GERMAN REYES RAMÍREZ
Presidente de la junta – urbanización Fátima
Correo: jacufatima@hotmail.com – germani2010@hotmail.com

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
E-mail: planeación@floriablanca.gov.co

Ingeniero:
MÁRCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo.
Correo: ogamr@floridablanca.gov.co

Señores:
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Subdirección ambiental urbana AMB
Correo: info@amb.gov.co

Proyectó:	Nataia Camila Moreno Aza	Practicante Ingenierfa Civil SEYCA – GEA	
	Lina Astrid Varón Garcia	Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA–GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA–GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

